

**VICERRECTORÍA DE PASTORAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO  
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN HUMANO CRISTIANA PROFESIONAL**

**I. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LOS CURSOS DE SABER INSTITUCIONAL**

De conformidad con artículo 65 del Reglamento Estudiantil- Acuerdo Directivo No 002 de 2015, se detallan las disposiciones especiales de los cursos de SABER INSTITUCIONAL que ofrece la Fundación Universitaria Monserrate – *Unimonserate* a todos sus programas académicos, las cuales complementan y hacen parte integral el Reglamento Único Estudiantil – Acuerdo Directivo 002 de 2015

**A. Definición, naturaleza y características del saber institucional**

El saber institucional constituye un proceso fundamentado en los principios de la *Unimonserate*, que tienen como horizonte el desarrollo humano de sus estudiantes, a partir de una formación integral que involucra la construcción y consolidación de un proyecto de vida.

Este proceso hace parte del currículo de cada uno de los programas académicos, involucrando los fundamentos del saber profesional y el desarrollo de competencias ciudadanas, que le aporten al profesional en formación, elementos para asumir su rol como agente responsable en la transformación social.

El estudiante no podrá matricular un curso si no ha aprobado los cursos previos dispuestos en el proceso. Esto se da con el fin de dar secuencia y sentido a la construcción y consolidación del proyecto de vida de los estudiantes.

**B. Formas de trabajo**

Por la naturaleza de cada uno de los cursos que componen el proceso, se propone una metodología que involucra situaciones de la vida cotidiana que buscan transformarse en experiencias significativas que aporten al desarrollo integral de los estudiantes.

Su desarrollo puede darse en espacios internos o externos de la Institución, con el fin de favorecer la experiencia y dinámica de cada uno de los encuentros propuestos. Por lo tanto, las sesiones proyectadas se desarrollan una parte en el aula de clase o en los espacios de los cuales se disponga, y otras con una actividad externa que sea acorde a la naturaleza del curso, y que brinde elementos que permitan enriquecer la experiencia.

Por las características, duración e importancia de la actividad externa la cual se ejecuta una vez durante el periodo académico, se lleva a cabo en una jornada del día sábado, sin que ello implique inasistencia para quienes tienen registrados cursos diferentes en este día.

### **C. Asistencia en el proceso**

La asistencia mínima del 70% de las sesiones programadas, tal como lo dispone el Reglamento Estudiantil, contempla las salidas externas, dado que hacen parte de la totalidad de horas programadas para el periodo académico.

#### **Nota:**

Estas disposiciones especiales fueron adoptadas por el Consejo Académico de la Fundación Universitaria Monserrate, en su sesión del 28 de julio de 2015.